



VISTOS:

El Memorandum N° 001122-2024-MTPE/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo, la Hoja de Elevación N° 000533-2024-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo y el Proveído N° 010792-2024-MTPE/4 de la Secretaría General, el Informe N° 000417-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000183-2024-MTPE/4/12, se dispuso la designación temporal de puesto de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, a partir del 10 de junio de 2024 hasta el 07 de noviembre de 2024, a favor de la servidora MARÍA EUGENIA LUYO RODRÍGUEZ;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000533-2024-MTPE/2/15, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo propone ante el Despacho Viceministerial de Trabajo, designar temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales a la señora MARIA HANNA OSCCO GASPAS, servidora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a fin de que se desempeñe en dicho cargo a partir del 01 de agosto de 2024, y a su vez solicita la conclusión de la designación temporal de la servidora MARÍA EUGENIA LUYO RODRÍGUEZ;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12 de fecha 08 de febrero de 2018, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, asimismo, el numeral 5.10.1 establece que, la designación temporal del puesto se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto. Aunado a ello, el numeral 5.12 establece que, mediante la designación temporal del personal CAS es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, lo cual, no obstante, no genera el derecho al pago de la bonificación diferencial, ni modifica o varía el monto de la remuneración ni el plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante el Informe N° 000417-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que la señora MARIA HANNA OSCCO GASPAS, servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 cumple con los requisitos del cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, de acuerdo a lo solicitado y propuesto por la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y concluye que corresponde la emisión de la Resolución Directoral que disponga la designación temporal de puesto a favor de la señora MARÍA HANNA OSCCO GASPAS en el citado cargo, por el periodo comprendido, a partir del 1 de agosto de 2024 al 28 de setiembre de 2024;

Que, en atención a lo propuesto, corresponde dar por concluida la designación temporal de puesto realizada por la Resolución Directoral N° 000183-2024-MTPE/4/12, y a la vez disponer la designación temporal de puesto a favor de la señora MARIA HANNA OSCCO GASPAS, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales por el periodo comprendido, a partir del 1 de agosto de 2024 al 28 de setiembre de 2024;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”*;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de agosto de 2024, la designación temporal de puesto a favor de la señora MARÍA EUGENIA LUYO RODRÍGUEZ, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuesta por la Resolución Directoral N° 000183-2024-MTPE/4/12.



Artículo 2.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, a partir del 01 de agosto de 2024 hasta el 28 de setiembre de 2024, a favor de la señora **MARIA HANNA OSCCO GASPAS**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/220240095231